AVISO DE REMATE

(ART. 450 C.G.P.)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON COMPETENCIA EN ASUNTOS LABORALES DE ANDES, ANTIOQUIA

HACE SABER:

Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado 05034 31 12 001 2011 00229 00 siendo ejecutante BANCOLOMBIA S.A. y ejecutado DIDIER ANTONIO COLORADO, se señaló el día **MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2026 A LAS (9:00 A.M.),** para dar inicio a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

"folio de matrícula inmobiliaria Nro. 004- 11095 de la ORIP de Andes, ubicado en el corregimiento de Santa Rita vereda san pedro arriba, predio el porvenir, en el Municipio de Andes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C.G. del P., se encuentra avaluado en un total de $104.418.000, por lo que se fija como base de la licitación, que será el setenta por ciento (70%) del avaluó total del bien, que corresponde a $73.092.600, Así mismo en los términos del artículo 451 ibidem, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el cuarenta 40% del avaluó total por la suma de $41.767.200".

La cuenta de depósitos judiciales del Juzgado para hacer el depósito para hacer postura es **050342031001 del Banco Agrario de Colombia**.

En el proceso actúa como secuestre el señor **LUIS ALFONSO JIMENEZ VELEZ** identificado con c.c.571.887 celular 3117114050, se REQUIERE al secuestre para que de manera inmediata rinda cuentas de su gestión en este proceso**.**

Andes, 15 de julio de 2026

CLAUDIA PATRICIA IBARRA MONTOYA
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
34ba99c90c72da8801ce60866ac2a0b934e7f6e8bdc5362a2c76e6c4364eb62b

Documento generado en 15/07/2026 09:50:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica